



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341-2019-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 19 de noviembre de 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;** quien suscribe:

### VISTO:

La Carta N° 306-2019-GM/MDNC de fecha 19 de noviembre de 2019, mediante la cual el Gerente Municipal solicita designar al Ing. Armando Siesquén Ylocya, como Coordinador General del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"**; y

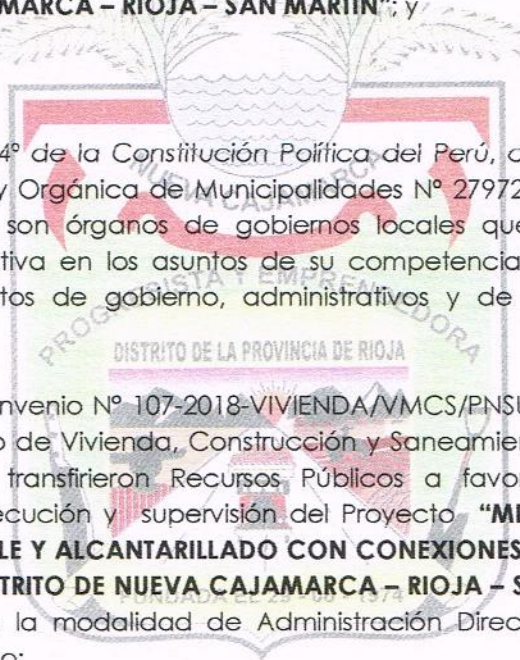
### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Convenio N° 107-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU de fecha 12 de marzo de 2018, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, se transfirieron Recursos Públicos a favor de la Municipalidad para el financiamiento de la ejecución y supervisión del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 322711, a ejecutarse en la modalidad de Administración Directa y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2018-EF, se autorizó la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para financiar Proyectos de Inversión en materia de Infraestructura Urbana, de Saneamiento Urbano y de Saneamiento Rural, en el cual se incluye el financiamiento del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 322711;

Que, en la Cláusula Novena del precitado Convenio se estipuló lo siguiente "Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio la Municipalidad designará un



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*


Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca


Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397


www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe


coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del proyecto; dicha designación será comunicada a vivienda..." (el subrayado es nuestro);

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 008-2019/SG/OAC-CAC-SAN MARTÍN, del Centro de Atención San Martín, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitó la designación de coordinadores de proyecto, responsables de la información sobre ejecución y supervisión del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con código SNIP N° 322711;**

 Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 275-2019-GM/MDNC, de fecha 10 de setiembre de 2019, se designó al Ing. Luis Daniel Montalván Guerra, (Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural) como Coordinador de Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con Código SNIP N° 322711;**

 Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2019-GM/MDNC, de fecha 04 de junio de 2019, se aprobó la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con Código SNIP N° 322711;**

 Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 341-2019-MDNC de fecha 13 de noviembre de 2019, se contrató al Ing. Armando Siesquén Ylocya, puesto que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la entidad requiere contar con los servicios de un ingeniero civil para encargarse como Coordinador General del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con Código SNIP N° 322711;**

 Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 083-20019-A/MDNC de fecha 14 de mayo de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2019-GM/MDNC de fecha 10 de setiembre de 2019, mediante la cual se designó al Ing. Luis Daniel Montalván Guerra como Coordinador del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con Código SNIP N° 322711.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al ING. ARMANDO SIESQUÉN YLOCYA – CIP N° 70400, como COORDINADOR DE PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN", con Código – SNIP N° 322711, quien será**

responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del proyecto, en cumplimiento a la cláusula novena del Convenio N° 107-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, cumpla con notificar la presente resolución a los órganos competentes y designado, su difusión y publicación en la Web de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y comunicar al Coordinador General del Centro de Atención – San Martín, dependencia del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, mediante carta la designación del coordinador indicando nombre completo, DNI, correo, teléfono fijo y/o celular.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Jorge Luis Sandoval lozano  
GERENTE MUNICIPAL

